



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7° Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 29 OCT 2020

REF.- UNION MARITAL DE HECHO  
No. 11001-31-10-022-2020-00015-00

Conforme a lo normado por el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, cuando para continuar con el trámite de la demanda se requiere del cumplimiento de una carga procesal o de un acto que la parte hubiese formulado, el Juez ordenará cumplirlo dentro de los 30 días siguientes.

Vencido dicho término sin que se dé cumplimiento, con lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación.

Atendiendo las anteriores argumentaciones se requiere a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto calendarado 3 de febrero de 2020 en la forma dispuesta en el Decreto 806 de 2020, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 87	de fecha 30 OCT 2020
German Carrón Agosta - Secretario	



Buscar



Juzgado 22 Fami..

AUDIENCIA 2019 793  
14:00

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo Mover a Categorizar

Elementos enviados

Filtrar

REQUERIMIENTO ART.317 CGP

1

Hoy

mumuass20@gmail.com  
REQUERIMIENTO ART.317 ... 12:41  
Cordialmente, Juzgado 22 de Familia de ...

josenachomari@gmail.com  
> AUTO REQUERIMIENTO... 12:37  
Cordialmente, Juzgado 22 de Familia de ...

rjuliapedreros@gmail.com  
NOTIFICACION AUTO 29/... 12:33  
Adjunto auto de requerimiento. Cordialm...

aldemar.guerrero@icbf.gov.co  
NOTIFICACION AUTO 29/... 12:31  
Cordialmente, Juzgado 22 de Familia de ...

williamyrc@gmail.com  
> NOTIFICACION 12:19  
Por este medio le notifico el auto de fech...

aldemar.guerrero@icbf.gov.co  
NOTIFICACION AUTO 29/... 12:13  
Adjunto auto 29/10/2020 Cordialmente, J...

williamyrc@gmail.com  
> NOTIFICACION PROCES... 12:11  
Buenas tardes. Por este medio le notifico ...

Alix Rubiela Osorio Ortiz  
> NOTIFICACION AUTO 0... 12:10  
Buenas tardes Dra Mil gracias Cordialmen...

SOLICITUD ENT... +1

Ismael Gil  
> Copias 2019 - 0590 12:01  
TRAMITADO Cordialmente, Juzgado 22 d...

mpatriciang@yahoo.com  
AUTO REQUERIMIENTO A... 11:55  
Adjunto auto de requerimiento. Cordialm...

abautista@dejusticia.org; juridica.ant@...  
> Admite Tutela 2020 - 04... 11:51  
Cordialmente, Juzgado 22 de Familia de ...

cesarisasa@hotmail.com  
NOTIFICACION AUTO 29/... 11:43  
Adjunto auto de designación. Cordialment...

[Borrador] bulla-17@hotmail.com  
> AUTO REQUERIMIENTO... 11:39  
Adjunto auto requerimiento. Cordialment...

Atencion Usuarios Bogota  
> SOLICITUD DE INGRESO... 11:35  
Buenos dias: Por medio de la presente sol...

jalbeirogg@hotmail.com  
AUTO REQUERIMIENTO 11:34  
Adjunto auto requerimiento art.317 CGP. ...

lonosan@yahoo.es  
AUTO 2019-0842 11:31  
Adjunto auto solicitado. Cordialmente, Juz...

Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Fami →  
> Envío Expediente 2019 -... 11:27  
Buenos días se remite el expediente adjun...

Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Familia ...  
> Envío Expediente 2019 -... 11:26  
Buenos días se remite el expediente adjun...

Juzgado 22 Familia - Bo  
gota - Bogota D.C.  
Jue 29/10/2020 12:41  
Para: mumuass20@gmail.com

2020-0015.pdf  
823 KB



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatu  
República de Colombia

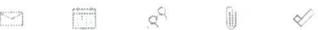
**JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ**  
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7º Edificio Ne  
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.  
Teléfono: 3419906

Cordialmente,

Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Responder Reenviar



REQUERI... RV: ... X NOT... X NOT... X

**AL DESPACHO**

16 FEB 2021

*Requiere (p. 30)  
Declarado en secreto*

*[Handwritten signature]*



32

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 18 MAR 2021

REF.: UNIÓN MARITAL DE HECHO  
No. 11001-31-10-022-2020-00015-00

Como quiera que la parte interesada no realizó pronunciamiento alguno conforme se ordenó en la providencia calendada 22 de octubre de 2020 (folio 30) y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P. (DESISTIMIENTO TÁCITO) que reformó el art. 346 del C.P.C. este Juzgado dispone:

1. DAR POR TERMINADO el presente proceso por Desistimiento Tácito.
2. ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente demanda, previas las constancias del caso.
3. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas, previniendo al momento de oficiar si existe embargo de remanentes a cuenta de otros Despacho Judiciales. OFÍCIESE a quien corresponda y remítanse directamente por secretaria.
4. Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>30</u> de fecha <u>19 MAR 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario